

SP/3104

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **28 FEB. 2025**

VISTO: las Resoluciones de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/3000, de 22 de enero de 2025, SP/3012, de 28 de enero de 2025 y SP/3001, de 22 de enero de 2025;

RESULTANDO: que por las citadas Resoluciones se dispuso la asimilación, a partir del 10 de diciembre de 2024, de los funcionarios del Ministerio del Interior, José Luis Suárez, Jorge Hermida, Melany Río, Yanela Muela, Rogelio Ledesma, Martín Loffredo, Víctor Ramos y Daniella Souza, al Grado 1 del Escalafón E, y del funcionario de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, señor Álvaro Fernández, al Grado 1 del Escalafón D, y a partir del 11 de diciembre de 2024, de los funcionarios del Ministerio del Interior, Alvaro Mariño y Juan Maidana, en comisión en la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481 "Política de Gobierno", del Inciso 02 "Presidencia de la República", al Grado 1 del Escalafón E, al solo efecto del pago de la compensación referida en el artículo 80 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996, artículo 53 de la Ley N° 18.362, de 6 de octubre de 2008 y Decreto N° 420/010, de 30 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el Decreto N° 51/011, de 4 de febrero de 2011 y la compensación por permanencia a la orden referida en el artículo 82 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996, artículo 61 inciso 4 de la Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007, artículo 36 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015 y artículo 3 del Decreto N° 44/008, de 29 de enero de 2008;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo informado por la División Financiero Contable, con fecha 13 de febrero de 2025, procede incorporar en las mencionadas Resoluciones el monto a abonar a los referidos funcionarios por los períodos comprendidos entre el 10 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2024 y entre el 11 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2024, según

2024-2-1 0001746

corresponda, el que asciende a un total nominal \$ 123.018,16 (pesos uruguayos ciento veintitrés mil dieciocho con 16/100);

II) que procede el dictado de un nuevo acto en el sentido de lo expresado;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- El pago de las retribuciones emergentes de las Resoluciones citadas en el VISTO, por un total nominal de \$ 123.018,16 (pesos uruguayos ciento veintitrés mil dieciocho con 16/100), correspondientes al período comprendido entre el 10 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2024 a los funcionarios José Luis Suárez, Jorge Hermida, Melany Río, Yanela Muela, Rogelio Ledesma, Martín Loffredo, Víctor Ramos y Daniella Souza y Álvaro Fernández, y entre el 11 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2024 a los funcionarios Alvaro Mariño y Juan Maidana, se imputará al Objeto del Gasto 091.000 "Retribuciones de ejercicios vencidos", del Inciso 02 "Presidencia de la República.

2°.- Pase a sus efectos a la División Financiero Contable.

3°.- Comuníquese, etc.



Dr. RODRIGO FERRÉS
Secretario de la
Presidencia de la República